

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0400-2020-AL/RRZS-MPB

Barranca, Diciembre 14 del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum Nº 0365-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 14 de Diciembre del 2020, del Despacho de Alcaldía, referente a **DAR POR CONCLUIDA, ENCARGATURA INTERINA DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 385-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 – Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 20º inciso 28) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013/AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe el cargo de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, tiene la calidad de Cargo de Confianza;

Que, con **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**;

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Sub Gerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2º** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE** la **VIGENCIA** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2º.- DISPONE** la **APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...);



Que, con **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de Setiembre del 2019, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), instrumento normativo que describe el perfil de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AI/RRZS-MPB**, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA", en la cual señala en su numeral 8.13 concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2020, se **ENCARGA INTERINAMENTE**, a partir de la fecha, el cargo y funciones de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, adicionalmente a sus funciones como Gerente de Secretaria General;

Que, con el **MEMORANDUM N° 365-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 14 de Diciembre del 2020, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 14 de Diciembre del 2020, la **ENCARGATURA INTERINA** de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, designado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 385-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de Diciembre del 2020, la **ENCARGATURA INTERINA** como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL